

EL CONCEJO DELIBERANTE

00026

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 787 /99

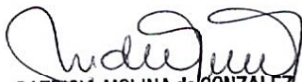
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote E5, Manzana 40 , que forma parte integrante del Plan de viviendas P.A.V.I., del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. PESCO GABRIEL ALEJANDRO, M.I. N° 22.662.811.

Art. 2°.- El precio a pagar es de \$ 1.173,70 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS).

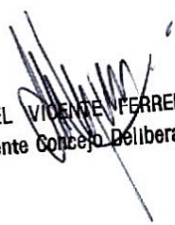
Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 17 días del mes de Junio de 1999.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 28/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 787/99 en sesión ordinaria el día 17 de Junio de 1999, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble designado como LOTE e5 Mz. 40 plan PAVI, al Sr. Pesco Gabriel Alejandro, D:N:I: 22.662.811.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 787/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 17 de Junio de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 18 de Junio de 1999.

SILVIA B. de SCATAGLIN
Secretaría de Administración
y Hacienda



ROBERTO D. URQUIN
Intendente



Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMANTIN

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO .